**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ICANH-012-2024**

El ICANH en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente procede a responder las observaciones allegadas al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: ***"Adquirir dos (2) servidores controladores de dominio y los servicios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los mismos para el ICANH".***

1. **Observaciones allegadas por TECHNOLOGIES SOLUTIONS ADVANCED S.A.C., el día 13/11/2024 04:16:16 PM. Mensaje CO1.MSG.7151859.**

**OBSERVACIÓN No. 1:**

*"1. Experiencia:*

> *"Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes y acreditar la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal"*

*Solicitamos permita en caso de Consorcio o Unión Temporal que uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia, sin tener en cuenta su porcentaje de participación, toda vez que este tipo de asociaciones se realiza con el fin de sumar de esfuerzos y participar en el proceso licitatorio cumpliendo con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos".*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Teniendo en cuenta que la Entidad pretende brindar mayor pluralidad al presente proceso y actuar en consecuencia de los principios de igualdad y selección objetiva, **se acepta la observación**. En este sentido, la modificación correspondiente se establece en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo (4.1 Experiencia General) de la siguiente forma:

> *"Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes y acreditar la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.*
>
> *Por otra parte, para la presentación de la propuesta por parte de una estructura plural, la experiencia habilitante puede ser acreditada por uno (1) o por el máximo de sus integrantes. Una vez cumplida la experiencia habilitante, si esta hubiere sido acreditada por solo alguno(s) de sus miembros, los demás integrantes deberán allegar por lo menos un (1) contrato que tenga registrados alguno de los códigos UNSPSC relacionados en el presente numeral, los cuales no serán computados para la valoración de la experiencia".*

**OBSERVACIÓN No. 2:**

*"2. En cuanto a las certificaciones de fabricante:*

> *"El proponente deberá entregar la certificación del fabricante o mayorista autorizado, donde conste que es distribuidor autorizado del licenciamiento Microsoft ofrecido (sistema operativo de servidores y licencias Cal)".*

*Favor permitir certificación de fabricante de los diferentes productos y servicios, ya sean servidores, licencias, entre otros.*

> *"Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique el nivel máximo de Partner en la marca ofrecida, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas (cierre) del presente proceso.".*

*Solicitamos se permita certificar como partner autorizado sin ningún tipo de nivel o categorización específica.*

*Lo anterior permite un proceso en igualdad de condiciones, contemplando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa".*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

**Se acepta la observación parcialmente**. Se aclara al observante que para los habilitantes técnicos se solicitaron aspectos relacionados con los requerimientos técnicos del presente proceso, sin que estos limitaran la oportunidad de oferta, y así permitir la pluralidad de oferentes en el proceso de selección. De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se establece que:

> *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la **naturaleza** y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación"*. (Subraya y negrita fuera del texto original).

Por tanto, los requisitos habilitantes técnicos que establece lo siguiente:

*El proponente deberá entregar la certificación del fabricante o mayorista autorizado, donde conste que es distribuidor autorizado del licenciamiento Microsoft ofrecido (sistema operativo de servidores y licencias Cal,* guarda reserva de la naturaleza del contrato y lo requerido técnicamente sin que estos limiten la libre concurrencia de oferentes.

Por otra parte, el requisito que establece lo siguiente:

*Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique el nivel máximo de Partner en la marca ofrecida, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas (cierre) del presente proceso,* será modificado para garantizar mayor pluralidad en el marco del presente proceso y actuar en consecuencia de los principios de igualdad y selección objetiva, y quedará de la siguiente forma:

- *Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique que es distribuidor autorizado o Partner en la marca ofertada, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de oferta (cierre) del presente proceso.*

2. **Observaciones allegadas por REDNEET SAS, el día 15/11/2024 04:16:16 PM. Mensaje CO1.MSG.7165683**

**OBSERVACIÓN No. 1:**

*De acuerdo con el proyecto pliego de condiciones la entidad solicita lo siguiente:*

- Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique el nivel máximo de Partner en la marca ofrecida, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas (cierre) del presente proceso.

*Con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de oferentes y así promover la competencia en el proceso de selección, solicitamos a la entidad revisar el requisito de un nivel máximo de partner. Consideramos que esta especificación podría limitar la participación de potenciales proveedores calificados y, en consecuencia, restringir las opciones disponibles para la entidad.*

*Sugerimos a la entidad modificar el ítem de la siguiente manera:*

- *Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique que es distribuidor autorizado o Partner en la marca ofertada, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de oferta (cierre) del presente proceso.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Teniendo en cuenta que la Entidad pretende brindar mayor pluralidad en el marco del presente proceso y actuar en consecuencia de los principios de igualdad y selección objetiva, **se acepta la observación**. En este sentido, la modificación correspondiente se establece de la siguiente forma:

- *Se debe aportar con la oferta certificación directamente del fabricante donde se especifique que es distribuidor autorizado o Partner en la marca ofertada, con fecha de expedición no mayor a 1 mes calendario anteriores a la fecha de recepción de oferta (cierre) del presente proceso.*

**SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**
**SECRETARIA GENERAL ICANH**

Proyectó: Sandra Silva – Contratista del Área Funcional de TI.
Revisó: Yuliet Camila Gutiérrez Riveros – Contratista del Área Funcional de Contratos y Convenios.
Revisó: Luis Fernando Zora – Abogado Contratista del Área Funcional de Contratos y Convenios.
Revisó: Pedro Pablo Avella – Abogado Contratista - Área Funcional de Contratos y Convenios.
Revisó: Magda Carolina Rodríguez González – Líder del Área de Contratos y Convenios.
Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido – Contratista Secretaría General